

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000398-2025/SUNAT

ACTUALIZA EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2025 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Lima, 31 de diciembre de 2025

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N.º 000306-2024/SUNAT se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), el cual está conformado por el Anexo B-5 que incluye el POI Anual con programación física y financiera del año 2025 de la Unidad Ejecutora 001273 - Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, de la Unidad Ejecutora 001340 - Inversión Pública - SUNAT y de la Unidad Ejecutora 001663 - Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT - MSI;

Que, a través del Oficio N.º 0098-2025-EF/41.03, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) comunicó a la SUNAT que aprueba la incorporación no prevista de las siguientes inversiones: CUI N.º 2394117 "Reparación de ambiente u oficina de sede administrativa; en el(la) Intendencia Regional en la localidad Piura, distrito de Piura, provincia Piura, departamento Piura", CUI N.º 2662365 "Adquisición de hardware general y hardware general; en el(la) SUNAT distrito de - todos -, provincia - todos -, departamento - mul.dep-" y CUI N.º 2651949 "Adquisición de hardware general y servidor; en el(la) SUNAT para los servicios informáticos tributarios y aduaneros distrito de San Isidro, provincia Lima, departamento Lima", en la PMI 2025-2027 y su registro en el aplicativo informático del Banco de Inversiones;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N.º 000186-2025/SUNAT se dispuso la desagregación de los recursos aprobados a través de la Resolución Ministerial N.º 0121-2025-RE, norma que autorizó la transferencia financiera del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) en favor de la SUNAT para el financiamiento de los proyectos de inversión Centro Nacional de Atención en Frontera (CENAF) Santa Rosa, con CUI N.º 2355901 y CENAF Iñapari, CUI N.º 2355896, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias por un monto total de S/ 30 406 764,00 (Treinta millones cuatrocientos seis mil setecientos sesenta y cuatro y 00/100 soles);

Que, de conformidad con el inciso b) del artículo 23 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUNAT, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF, la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos (ONPEE) se encarga de supervisar la planeación, organización, dirección, ejecución y control, en el ámbito institucional, de los procesos técnicos de formulación,

actualización, seguimiento y evaluación de los planes institucionales del Sistema Administrativo de Planeamiento Estratégico y de los documentos de gestión complementarios a estos;

Que, mediante el Informe N.º 000023-2025-SUNAT/1V1000 del 29 de diciembre de 2025, elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión de la ONPEE, se sustenta la actualización del POI Anual 2025 de la SUNAT por las incorporaciones, reprogramaciones y anulaciones de Actividades Operativas (AO) solicitadas por la Oficina de Integridad Institucional y la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas en el Anexo B-5 de la Unidad Ejecutora 001273 - Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria; de la Unidad Ejecutora 001340 - Inversión Pública - SUNAT; y de la Unidad Ejecutora 001663 - Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT - MSI; actualizaciones que fueron registradas, previa autorización del Superintendente Nacional, entre el 4 de julio al 27 de diciembre de 2025, en el aplicativo CEPLAN V.01;

Que, conforme a lo señalado por el punto 3.2.3 del Capítulo 3 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 033-2017/CEPLAN/PCD y modificada, entre otras, por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 0055-2024-CEPLAN/PCD, y en atención a la actualización del POI Anual 2025, este pasará a denominarse en el aplicativo CEPLAN V.01, POI Anual 2025 Actualizado versión 2;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar la actualización del POI Anual 2025 de la SUNAT por las incorporaciones, reprogramaciones y anulaciones de Actividades Operativas (AO);

En uso de la facultad conferida en el inciso m) del artículo 10 de la sección primera del ROF de la SUNAT, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar la actualización del Anexo B-5 de la Unidad Ejecutora 001273 - Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, de la Unidad Ejecutora 001340 - Inversión Pública - SUNAT y de la Unidad Ejecutora 001663 - Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT - MSI, respecto de las incorporaciones, reprogramaciones y anulaciones de las Actividades Operativas (AO) del Plan Operativo Institucional Anual 2025 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, conforme a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. - Aprobar la actualización del Anexo B-5 de la Unidad Ejecutora 001273 – Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria por la modificación del alineamiento de la AO N.º AOI00127300005 a la Acción Estratégica Institucional 04.03 (AEI 04.03) “Implementación y desarrollo del Modelo de Integridad Institucional”.

Artículo 3. - Aprobar la actualización del Anexo B-5 de la Unidad Ejecutora 001340 – Inversión Pública - SUNAT del Plan Operativo Institucional Anual 2025 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria por la anulación de las AO N.^{os} AOI00134000027, AOI00134000110, AOI00134000173, AOI00134000174, AOI00134000198, AOI00134000205, AOI00134000228, AOI00134000292, AOI00134000294 y AOI00134000298.

Artículo 4. - Publicar la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe), en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) (www.gob.pe/sunat) y en el Portal de Transparencia Estándar de la SUNAT.

Regístrese y comuníquese.

JAVIER EDUARDO FRANCO CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA